



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 085 - 2019- ENSABAP

Lima, 10 de junio de 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 109-2018-ENSABAP de fecha 27 de setiembre de 2018, la Resolución Directoral N° 072-2019-ENSABAP de fecha 20 de mayo de 2019, el Memorando N° 173-2019-ENSABAP-DG de fecha 07 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

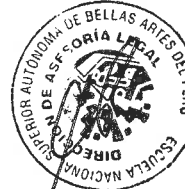
Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2018-ENSABAP de fecha 27 de setiembre de 2018, se designa a partir del 01 de octubre de 2018, en el cargo y funciones de Sub Director de Investigación y Biblioteca de las ENSABAP al señor Guillermo Valdizan Guerrero;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2019-ENSABAP de fecha 20 de mayo de 2019, se dio por concluida la designación del señor Guillermo Valdizan Guerrero en el cargo y funciones de Sub Director de Investigación y Biblioteca de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de prestación de servicios el 17 de mayo de 2019;

Que, a través del Memorando N° 173-2019-ENSABAP-DG de fecha 07 de junio de 2019, la Dirección General dispone designar al señor Julio César Vega Guanilo como Sub Director de Investigación y Biblioteca de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 10 de junio de 2019;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Sub Dirección de Investigación y Biblioteca se formaliza la elección de su titular a través de la respectiva resolución directoral, a fin de que cumpla con lo estipulado en el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 3 de marzo de 2017;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 085-2018-ENSABAP

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

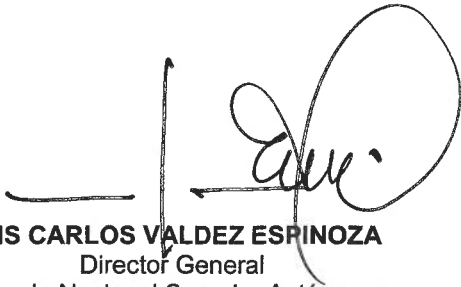
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 10 de junio de 2019, en el cargo y funciones de Sub Director de Investigación y Biblioteca de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú al señor Julio César Vega Guanilo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

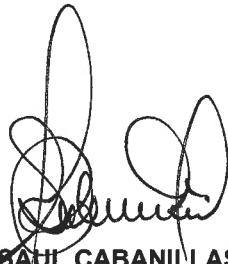
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú